



707/2021, de 23 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00310/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 125/2021, por importe de 150.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Subvenciones Eficiencia Energética 2021/2022”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo 157/2021, de 23 de marzo, se aprobó la convocatoria para las anualidades 2021-2022 de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética, por un importe total de 164.000,00 euros, de los cuales 44.000,00 euros en la anualidad 2021 y 120.000,00 euros en la anualidad 2022.

En el apartado cuarto de dicho Acuerdo se indica que se podrán aplicar cuantías adicionales sin requerir nueva convocatoria en el supuesto, entre otros, de aplicación de otros excedentes mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias, hasta el límite de 150.000,00 euros adicionales.

Dado que las solicitudes de ayuda han sobrepasado el presupuesto destinado a cada una de las anualidades, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 150.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60205.6400.7629001 Subvenciones Eficiencia Energética 2021/2022”.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 125/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), siendo la





partida destino la “1.60205.6400.7629001 Subvenciones Eficiencia Energética 2021/2022” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

710/2021, de 23 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00325/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2021 figura la partida “1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”, dotada con un crédito de pago de importe 450.000,00 euros y con un crédito de compromiso por importe de 150.000,00 euros en la anualidad 2022.

Con cargo a dicha partida, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 34/2021, de 20 de julio, se aprobó la convocatoria de ayudas destinadas a la gestión de programas colectivos de cría de razas ganaderas, de sanidad animal y de producción animal para el año 2021, por importe de 600.000,00 euros, de los cuales 450.000,00 euros en la anualidad 2021 y 150.000,00 euros en la anualidad 2022.

De acuerdo con el dispongo segundo, dichos créditos pueden ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21.2.b) de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, hasta un 100 por cien del crédito inicialmente reservado, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria.

Una vez recibidas y valoradas las solicitudes, el Departamento de Agricultura va a resolver dicha convocatoria de ayudas por un importe total de 707.167,77 euros, correspondiendo 530.375,83 euros a la anualidad 2021 y 176.791,94 euros a la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 107.167,77 euros, siendo la partida destino la “1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”, y las partidas origen la “1.40100.4700.4810013 Ferias Agroganaderas Asociaciones Productores”, por importe de 8.749,71 euros, la “1.40102.4300.2219902 Material Sanitario”, por importe de 78.320,39 euros, la “1.40102.4300.4810003 Plan Ayudas Ganaderas. CCA 2020”, por importe de 15.097,67 euros, y la “1.40102.4300.6239001 Instalación Contenedores”, por importe de 5.000,00 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.





- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 26.791,94 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 26.791,94 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 135/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento siete mil ciento sesenta y siete euros setenta y siete céntimos (107.167,77 euros), siendo la partida destino la “1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”, y las partidas origen:

	€
“1.40100.4700.4810013 Ferias Agroganaderas Asociaciones Productores”	8.749,71
“1.40102.4300.2219902 Material Sanitario”	78.320,39
“1.40102.4300.4810003 Plan Ayudas Ganaderas. CCA 2020”	15.097,67
“1.40102.4300.6239001 Instalación Contenedores”	5.000,00

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 30/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veintiséis mil setecientos noventa y un euros noventa y cuatro céntimos (26.791,94 euros), de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veintiséis mil setecientos noventa y un euros noventa y



cuatro céntimos (26.791,94 euros), siendo la partida origen la “1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

307/2021, de 8 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 21/ST 7 00367/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 149/2021, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Adaptaciones museo ARTIUM”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.7490001 ADAPTACIONES MUSEO ARTIUM”	20.000,00

para atender los gastos derivados de diversas inversiones que tienen que acometer.

Las partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.6320001 ADAPTACION MUSEO ARTIUM”	20.000,00

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 149/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.7490001 ADAPTACIONES MUSEO ARTIUM”	20.000,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.6320001 ADAPTACION MUSEO ARTIUM”	20.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ana M. del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

M^a Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura

657/2021, de 2 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00372/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 152/2021, por importe de 529.269,43 euros, para dotar de fondos la partida “Mejora Infraestructuras Agrarias. Convocatoria Extraordinaria”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 529.269,43 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.40101.4601.7629005 Mejora Infraestructuras Agrarias. Convocatoria Extraordinaria” para atender los gastos derivados de la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales, contemplada dentro de la medida M04: Inversiones en Activos Fijos, afectados por las tormentas en los meses de junio y julio de 2021.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

	Euros
“1.40101.4201.7700001 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa. CCA (2020)”	17.946,06
“1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. CCA (2019)”	6.640,00
“1.40101.4601.7629002 Mejora de Infraestructuras Agrarias. Nueva Convocatoria”	16.356,27
“1.40101.4602.6500005 Convenio DFA-ACUAES Obras Resto Zonas Valles Alaveses”	100.000,00
“1.40102.4300.6399001 Equipos Laboratorio Pecuario”	5.510,31
“1.40102.4300.7700002 Ayudas Medidas Preventivas Pastoreo Extensivo”	40.000,00
“1.40102.4300.7700003 Neiker: Pastoreo Digitalizado”	25.000,00
“1.40106.4501.7800001 Plan de Ayudas para Gestión Pascícola. Sumidero de Carbono”	50.000,00
“1.40106.4501.7800008 Subvención Montes Particulares. CCA (2020)”	4.236,08
“1.40106.4501.7800009 Subvención Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	4.220,93
“1.40106.4502.6400002 Planes Seguimiento Ordenación Flora y Fauna”	9.359,78
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	250.000,00

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 152/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y nueve euros cuarenta y tres centimos (529.269,43 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.40101.4601.7629005 Mejora Infraestructuras Agrarias. Convocatoria Extraordinaria” y las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.40101.4201.7700001 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa. CCA (2020)”	17.946,06
“1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. CCA (2019)”	6.640,00
“1.40101.4601.7629002 Mejora de Infraestructuras Agrarias. Nueva Convocatoria”	16.356,27
“1.40101.4602.6500005 Convenio DFA-ACUAES Obras Resto Zonas Valles Alaveses” ...	100.000,00
“1.40102.4300.6399001 Equipos Laboratorio Pecuario”	5.510,31
“1.40102.4300.7700002 Ayudas Medidas Preventivas Pastoreo Extensivo”	40.000,00
“1.40102.4300.7700003 Neiker: Pastoreo Digitalizado”	25.000,00
“1.40106.4501.7800001 Plan de Ayudas para Gestión Pascícola. Sumidero de Carbono”	50.000,00
“1.40106.4501.7800008 Subvención Montes Particulares. CCA (2020)”	4.236,08
“1.40106.4501.7800009 Subvención Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	4.220,93
“1.40106.4502.6400002 Planes Seguimiento Ordenación Flora y Fauna”	9.359,78
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	250.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



685/2021, de 16 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00381/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 153/2021, por importe de 749.987,58 euros, para dotar de fondos la partida “AAD: Ampliación Parque Tecnológico de Álava”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Parque Tecnológico de Álava-Arabako Teknologi Elkartegia, S.A., de 6 de octubre de 2021, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en un importe de 2.962.526 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 48.566 nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actualmente existentes, de 61 euros de valor nominal cada una.

A Álava Agencia de Desarrollo, S.A. le corresponde suscribir 12.295 acciones nominativas, con un desembolso total de 749.995,00 euros.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 figura la partida “1.15101.0902.7490002 AAD: Ampliación Parque Tecnológico de Álava”, dotada con 153.470,00 euros y con un saldo disponible de 7,42 euros.

Dado que la partida no dispone de saldo suficiente para acudir a la ampliación de capital social, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 749.987,58 euros, siendo la partida destino la “1.15101.0902.7490002 AAD: Ampliación Parque Tecnológico de Álava” y siendo las partidas origen:

	€
“1.15101.0902.7810015 Centro de Fabricación Avanzada en Automoción Industria 4.0”	200.000,00
“1.15101.0902.7810017 Centro de Excelencia del Vino Rioja”	100.000,00
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	449.987,58

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 153/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete euros cincuenta y ocho céntimos (749.987,58 euros), siendo la partida destino la “1.15101.0902.7490002 AAD: Ampliación Parque Tecnológico de Álava” y las partidas origen:

	€
“1.15101.0902.7810015 Centro de Fabricación Avanzada en Automoción Industria 4.0”	200.000,00
“1.15101.0902.7810017 Centro de Excelencia del Vino Rioja”	100.000,00
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	449.987,58

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguleta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

435/2021, de 17 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales

Nº Expte.: 00382/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 154/2021, por importe de 104,41 euros, para dotar de fondos la partida “Rehabilitación Parque Lamuza Llodio”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 104,41 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6320005 REHABILITACION PARQUE LAMUZA LLODIO”	104,41

para atender los gastos derivados del ICIO y licencia urbanística.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6320001 REHABILITACION DE EDIFICIOS”	104,41

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 154/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento cuatro euros cuarenta y un centimos (104,41 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6320005 REHABILITACION PARQUE LAMUZA LLODIO”	104,41

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6320001 REHABILITACION DE EDIFICIOS”	104,41

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Javier Mardones Gómez-Marañón
Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales



655/2021, de 2 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00307/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 22/2021, en la partida del estado de gastos de nueva creación “Inventario de Redes”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Orden Foral del Diputado Foral de Medioambiente y Urbanismo 160/2021, de 16 de junio, se aprobó la contratación de los trabajos de “Inventario de las redes de abastecimiento, saneamiento, electricidad, alumbrado público, telecomunicaciones, gas y viales de las zonas de actuación previstas en los municipios de Elburgo, Lapuebla de Labarca y Baños del Ebro”, por un importe de 72.872,25 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria “1.60208.6702.6400002 Estudios y Proyectos”.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a adjudicar dichos trabajos a la empresa GEOGRAMA, S.L., por importe de 58.506,65 euros, IVA incluido, que se abonarán en la anualidad 2022.

Al objeto de una adecuada e independiente contabilización de dicho gasto, es preciso crear la partida “1.60208.6702.6400005 Inventario de Redes” y dotarla de crédito en la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60208.6702.6400005 Inventario de Redes”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 58.506,65 euros, correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.60205.6300.6190201 Inversiones en Parques del Territorio Histórico de Álava” y siendo la partida destino la “1.60208.6702.6400005 Inventario de Redes”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 22/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60208.6702.6400005 Inventario de Redes”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y ocho mil quinientos seis euros sesenta y cinco céntimos (58.506,65 euros), correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.60205.6300.6190201 Inversiones en Parques del Territorio Histórico de Álava” y la partida destino la “1.60208.6702.6400005 Inventario de Redes”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



654/2021, de 2 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00362/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 29/2021, en la partida del estado de gastos “Estrategia Mainstreaming THA”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021 figura la partida “1.02501.9200.2279906 Estrategia Mainstreaming THA”, dotada con 25.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Decreto del Diputado General 205/2021, de 18 de junio, se aprobó el expediente de contratación de un servicio de asistencia técnica para el acompañamiento en la implementación de la transversalidad o mainstreaming de género en las cuadrillas y municipios del Territorio Histórico de Álava en el ejercicio 2021, con un plazo de ejecución de cinco meses, y con un presupuesto de 25.000,00 euros, IVA incluido.

El Departamento de Diputado General va a adjudicar dicho contrato por un importe de 24.308,90 euros, IVA incluido, de los cuales 4.861,78 euros se abonarán en la anualidad 2021 y 19.447,12 euros en la anualidad 2022.

Dado que la partida “1.02501.9200.2279906 Estrategia Mainstreaming THA” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2022, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279906 Estrategia Mainstreaming THA”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 19.447,12 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279906 Estrategia Mainstreaming THA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 19.447,12 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 29/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279906 Estrategia Mainstreaming THA”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros doce céntimos (19.447,12 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279906 Estrategia Mainstreaming THA”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros doce céntimos (19.447,12 euros), siendo la partida origen la “1.02501.9200.2279906 Estrategia Mainstreaming THA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



708/2021, de 23 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00380/2021

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida del estado de gastos “Reforma UCEIS Laguardia”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2021 figura la partida “1.10202.1401.6320001 Reforma UCEIS Laguardia”, dotada con 215.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Orden Foral de la Diputada de Equilibrio Territorial 344/2021, de 3 de agosto, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras de ampliación y reforma interior parcial del edificio de la UCEIS de Laguardia con un plazo de ejecución de tres meses, y con un presupuesto de 193.820,58 euros, IVA incluido.

El Departamento de Equilibrio Territorial va a adjudicar dicho contrato por importe de 189.944,43 euros, IVA incluido, de los cuales 119.944,43 euros con cargo a la anualidad 2021 y 70.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022.

Dado que la partida “1.10202.1401.6320001 Reforma UCEIS Laguardia” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2022, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.10202.1401.6320001 Reforma UCEIS Laguardia”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 70.000,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.10202.1401.6320001 Reforma UCEIS Laguardia”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 70.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 30/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.10202.1401.6320001 Reforma UCEIS Laguardia”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.10202.1401.6320001 Reforma UCEIS Laguardia”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.10202.1401.6320001 Reforma UCEIS Laguardia” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



665/2021, de 9 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00330/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 31/2021, por importe de 240.416,10 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “BEI-BEA. CCA”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo 55/2018, de 6 de febrero, se aprobó la suscripción del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la implantación del Bus Eléctrico Inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

El convenio fue firmado por las partes el 23 de marzo de 2018. En virtud del mismo, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco financia el 65% del coste de implantación del sistema de bus eléctrico inteligente, la Diputación Foral de Álava el 17,5 % y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 17,5% restante.

Para hacer frente a los compromisos derivados de dicho convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA” dotada con 4.363.784,03 euros.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad tiene previsto tramitar un Acuerdo de continuidad de los trabajos de implantación del Bus Eléctrico Inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, ampliando el plazo de ejecución de los trabajos hasta el 31 de marzo de 2022.

En consecuencia, es preciso adecuar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 240.416,10 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 240.416,10 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución





del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 31/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis euros diez céntimos (240.416,10 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis euros diez céntimos (240.416,10 euros), siendo la partida origen la “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



703/2021, de 23 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00366/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 37/2021, por importe de 17.550,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “Industrias Culturales Creativas 2020. CCA”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo 669/2020, de 22 de diciembre, se resolvió la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2020, por importe de 249.000,00 euros, de los cuales 159.100,00 euros con cargo a la anualidad 2020 y 89.900,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 figura la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”, dotada con 90.000,00 euros.

Dos de los beneficiarios de estas ayudas, con una subvención de 15.000,00 euros en la modalidad de desarrollo de proyectos de cine y televisión y 23.000,00 euros en la modalidad de producción de largometrajes y documentales de creación, respectivamente, han solicitado una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo sus respectivos proyectos por diferentes motivos.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2022.

Para ello, y dado que el segundo pago de las subvenciones, consistente en un 25% y un 60% de los importes de las mismas, respectivamente, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA” en la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 17.550,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 17.550,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 37/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecisiete mil quinientos cincuenta euros (17.550,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecisiete mil quinientos cincuenta euros (17.550,00 euros), siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



730/2021, de 30 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00378/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 41/2021, por importe de 37.268,00 €, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “PTS Vías Ciclistas. CCA”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo 475/2014, de 23 de septiembre, se adjudicó a la empresa LKS INGENIERIA, S. COOP. la realización de los trabajos de redacción del “Plan Territorial Sectorial Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes” en el Territorio Histórico de Álava, en la cantidad de 186.340,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 34 meses contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Con el objeto de ajustar los importes consignados al ritmo de ejecución de los trabajos, se han aprobado diversas redistribuciones de crédito, siendo la última la aprobada mediante Acuerdo 351/2020, de 21 de julio, que redistribuía 65.219,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2021.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2021 figura la partida “1.60208.6702.6400003 PTS Vías Ciclistas. CCA”, dotada con 65.220,00 euros.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar una ampliación del plazo de ejecución de los trabajos hasta el 31 de diciembre de 2022, reasignando 37.268,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 37.268,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400003 PTS Vías Ciclistas CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 37.268,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución





del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 41/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho euros (37.268,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400003 PTS Vías Ciclistas. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho euros (37.268,00 euros), siendo la partida origen la “1.60208.6702.6400003 PTS Vías Ciclistas. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



709/2021, de 23 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00364/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” en la anualidad 2022, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 10.421.859,95 euros, y con un crédito de compromiso en la anualidad 2022 de importe 1.913.030,00 euros, de los cuales 4,64 euros se encuentran disponibles.

Mediante Acuerdo 142/2019, de 26 de febrero, se adjudicaron las obras del “*Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), Desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)*” en la cantidad de 19.130.253,59 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 32 meses.

Por Acuerdo 645/2020, de 9 de diciembre, se aprobó la modificación nº 1 del citado Proyecto, con un incremento de 1.292.114,13 €, IVA incluido, sobre el Presupuesto de Adjudicación del contrato, lo que representa el 6,75%.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar la modificación nº 2 del citado Proyecto, con un incremento de 497.676,75 euros, IVA incluido, sobre el presupuesto de adjudicación del contrato, lo que representa el 2,60%, así como una ampliación en el plazo de ejecución de las obras de 5 meses.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 497.672,11 euros, correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” y siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 353.384,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 353.384,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 35/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y dos euros once céntimos (497.672,11 euros), correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” y siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 36/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro euros (353.384,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro euros (353.384,00 euros), siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



706/2021, de 23 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00374/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 39/2021, por importe de 75.987,17 euros, correspondiente a la anualidad 2022, para dotar de fondos la partida del estado de gastos “Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”, dotada con un crédito de pago de importe 35.002,83 euros, y con un crédito de compromiso de importe 1.131.758,05 euros en la anualidad 2022.

Con cargo a dicha partida y mediante Acuerdo 558/2021, de 21 de septiembre, se aprobó la contratación de los trabajos del “*Proyecto de Construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)*”, con un presupuesto de 1.166.760,88 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a proceder a la adjudicación de dichos trabajos en la cantidad de 1.129.770,95 €, IVA incluido, de los cuales 35.002,83 euros en la anualidad 2021 y 1.094.768,12 euros en la anualidad 2022, y un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Asimismo, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a reservar el 10% del presupuesto de adjudicación, es decir 112.977,10 euros, en la anualidad 2022.

Dado que la dotación de la partida “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604” resulta insuficiente en la anualidad 2022, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 75.987,17 euros, correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604” y siendo la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 39/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setenta y cinco mil novecientos ochenta y siete euros diecisiete céntimos (75.987,17 euros), correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



654/2021, de 3 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00334/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 29/2021, por importe de 19.363,71 euros, correspondiente a la partida “Subvenciones Orgánicas”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2021 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
“1.60207.6500.4629001 Subvenciones Orgánica”	22.000,00	40.000,00	40.000,00	102.000,00
“1.60207.6500.7629001 Subvenciones Recogida Residuos Orgánica EELL 2017-2030”	22.000,00	85.000,00	85.000,00	192.000,00
TOTAL	44.000,00	125.000,00	125.000,00	294.000,00

Con cargo a dichas partidas, por Acuerdo 205/2021, de 13 de abril, se aprobó la convocatoria del plan de subvenciones para la implantación de la recogida y gestión de la fracción orgánica en el Territorio Histórico de Álava para los ejercicios 2021 y 2022, por importe de 169.000,00 euros, de los cuales 44.000,00 euros en la anualidad 2021 y 125.000,00 euros en la anualidad 2022.

En dicho Acuerdo se establece que, teniendo en cuenta que una parte de las subvenciones se destina a financiar asistencias técnicas externas y campañas de sensibilización y otra a medios materiales, una vez recibidas las solicitudes y conocida la parte imputable a cada partida en función de su naturaleza, se efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a resolver dicha convocatoria de acuerdo con el siguiente desglose:

	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total
“1.60207.6500.4629001 Subvenciones Orgánica”	7.123,37	35.512,92	42.636,29
“1.60207.6500.7629001 Subvenciones Recogida Residuos Orgánica EELL 2017-2030”	36.876,63	89.487,08 €	126.363,71
TOTAL	44.000,00	125.000,00	169.000,00





A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 14.876,63 euros de la partida “21.1.21.1.60207.6500.4629001 Subvenciones Orgánica” a la partida “21.1.21.1.60207.6500.7629001 Subvenciones Recogida Residuos Orgánica EELL 2017-2030”, y 4.487,08 euros de la partida “21.3.22.1.60207.6500.4629001 Subvenciones Orgánica” a la partida “21.3.22.1.60207.6500.7629001 Subvenciones Recogida Residuos Orgánica EELL 2017-2030”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 29/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecinueve mil trescientos sesenta y tres euros setenta y un céntimos (19.363,71 euros), siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“21.1.21.1.60207.6500.4629001 Subvenciones Orgánica”	14.876,63
“21.3.22.1.60207.6500.4629001 Subvenciones Orgánica”	4.487,08

y las partidas destino:

“21.1.21.1.60207.6500.7629001 Subvenciones Recogida Residuos Orgánica EELL 2017-2030”	14.876,63
“21.3.22.1.60207.6500.7629001 Subvenciones Recogida Residuos Orgánica EELL 2017-2030”	4.487,08

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos